

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los dias excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered.^a de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 10 de Octubre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 4129

CIRCULAR

Habiéndome encargado del Gobierno de esta provincia en virtud de orden superior, y dispuesto como estoy á que durante el tiempo de mi mando cumplan los Ayuntamientos sus deberes respecto al pago del Contingente provincial, cuya atención tienen en el mayor abandono, he acordado prevenir á todos los Sres. Alcaldes que si en el improrrogable plazo de ocho dias no verifican el ingreso del primer trimestre de sus cupos por Contingente del actual año económico en la Depositaria provincial, haré uso, sin consideración alguna, de la imposición de multas, que se harán efectivas por la vía judicial.

Tarragona 11 de Octubre de 1897.
—El Gobernador interino, Javier Rabassa.

Núm. 4130

Don Javier Rabassa Satorras, Gobernador civil interino de esta provincia,

Hago saber: Que á instancia de D. Jacinto Andreu Ferré, vecino de Tortosa, se instruye expediente en este Gobierno á virtud de petición formulada para derivar del río Ebro 80.000 litros por segundo de tiempo, devolviéndolos al mismo después de ser utilizados en una fábrica sita en el término de Cherta, para obtener productos químicos.

En su consecuencia, he señalado el término de treinta dias, contaderos

desde el de la inserción del presente en el *Boletín oficial*, para que cuantas personas se consideren perjudicadas con la petición, presenten en este Gobierno dentro del plazo fijado las reclamaciones que entiendan procedentes.

Tarragona 11 de Octubre de 1897.
—Javier Rabassa.

Núm. 4131

Ignorándose el domicilio de D. Francisco Vallvé y Mestre, dueño de la mina denominada «Constancia», sita en los términos municipales de Alcover y Vilallonga, y no siendo tampoco conocido el de sus herederos ó causahabientes; por acuerdo de esta fecha he dispuesto notificarles por medio del *Boletín oficial* la resolución recaída en el expediente de cumplimiento de la Real orden de 28 de Agosto de 1882, relativa á la obligación de proceder al cegamiento de ciertas labores practicadas dentro del camino vecinal de Alcover á Vilallonga, señalándoles al efecto el plazo de quince dias, contaderos desde la fecha de la inserción del presente edicto, para que cumplan con lo mandado; bajo apercibimiento que en caso de no verificarlo lo ejecutará la Administración á sus costas.

Tarragona 9 de Octubre de 1897.
El Gobernador interino, Javier Rabassa.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 4132

Don Manuel Fabregat Porta, Alcalde constitucional de Barbará,

Hago saber: Que en el dia que haga diez no festivos y horas de once á doce de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la segunda subasta para el arriendo á venta libre de las especies que comprende la tarifa adoptada para hacer efectivos los arbitrios extraordinarios con que cubrir el déficit del presupuesto ordinario de este distrito municipal para 1897-98, sirviendo de tipo para el remate el importe de las dos terceras partes del total á que ascienden los derechos señalados á dichas especies, empero con estricta sujeción al pliego de condiciones que ha regido para la primera subasta intentada sin resultado.

Lo que he dispuesto hacer público para general conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Barbará 3 de Octubre de 1897.—
Manuel Fabregat.

Núm. 4133

Don Juan Solanes Mestre, Alcalde constitucional de Irlas,

Hago saber: Que en el dia 20 del actual y horas de once á doce de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la segunda subasta para el arriendo á venta libre de las especies que comprende la tarifa adoptada para hacer efectivos los arbitrios extraordinarios con que cubrir el déficit del presupuesto ordinario de este distrito municipal para 1897-98, sirviendo de tipo para el remate el importe de las dos terceras partes del total á que ascienden los derechos señalados á dichas especies, empero con estricta sujeción al pliego de condiciones que ha regido para la primera subasta intentada sin resultado.

Lo que he dispuesto hacer público para general conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Irlas 8 de Octubre de 1897.—Juan Solanes.

Núm. 4134

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Almoster

El dia 15 del actual, de once á doce de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este pueblo el arriendo en pública subasta de la matanza de carnes vacunas, lanares y de cerda para lo que resta del año económico de 1897-98, con arreglo al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Municipio, para que puedan enterarse las personas á quienes pueda convenir, y en caso de no presentarse postor se celebrará una segunda licitación al dia siguiente en el mismo local y hora.

El rematante vendrá obligado á satisfacer los gastos de anuncios, expediente y demás concernientes á las subastas en el acto del remate y antes de formalizarse el contrato.

Almoster 5 de Octubre de 1897.—
El Alcalde, Miguel Llevat.

Núm. 4135

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Figuerola

Insiguendo lo acordado por el Ayuntamiento y Vocales asociados y

en virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Administrador de Hacienda de la provincia, en oficio de 6 del actual, he resuelto anunciar por el presente edicto la primera subasta del arriendo á venta libre de todas y cada una de las especies que componen el cupo de consumos por un periodo de uno á tres años, á contar desde el dia 1.º de Julio de este año hasta el 30 de Junio de 1900 y por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en esta Casa Consistorial á las ocho de la mañana del dia que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que se publique el presente en el *Boletín oficial* de la provincia, concluyendo á las nueve de la propia mañana, bajo el tipo de 4.345'54 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que estará á disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento.

En el caso de resultar negativa la primera subasta empezará una segunda licitación por un año, á contar desde el dia 1.º de Julio último hasta el 30 de Junio de 1898, la cual tendrá lugar en esta misma Casa Consistorial, de diez á once de la mañana del mismo dia, bajo el tipo de 4.345'45 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de la subasta fijada; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor.

Si también quedase desierta esta segunda subasta, se celebrará la primera del arriendo de los derechos que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el presente ejercicio de 1897-98, cuyo acto tendrá asimismo lugar de doce á una de la tarde del referido dia en la Sala del Ayuntamiento, bajo el tipo de 2.779 pesetas 72 céntimos.

Si también en esta última subasta no se presentara postor se anuncia la segunda que tendrá lugar en el mismo dia, de dos á tres de la tarde, bajo el tipo que queda fijado en la primera.

Y si ésta no diese resultado, se anuncia la tercera y última que se celebrará de tres á cinco de la tarde del propio dia en esta Casa Consistorial, bajo el tipo expresado, admitiéndose posturas que cubran las dos terceras partes de su valor.

Debiéndose entender que sobre el cupo correspondiente al Tesoro queda

aumentada la cantidad con el 2 por 100 del presupuesto transitorio.

Figuerola 8 de Octubre de 1897.— El Alcalde, Juan Ferrer.

Núm. 4136

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Masó

Las cuentas municipales de este distrito correspondientes á los ejercicios económicos de 1894-95 y 1895-96, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, en cumplimiento y para los efectos del art. 161 de la vigente ley Municipal.

Masó 4 de Octubre de 1897.—El Alcalde, José Banús.

Núm. 4137

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pobla de Mafumet

Terminado el repartimiento de consumos, cereales y sal de este pueblo correspondiente al actual año económico de 1897-98, formado por la respectiva Junta repartidora, se halla al público de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á contar desde el siguiente de insertado el presente en el Boletín oficial de la provincia, á fin de que pueda ser examinado y hacer las reclamaciones que se crean en derecho.

Pobla de Mafumet 7 de Octubre de 1897.—El Alcalde, José Blasi.

Núm. 4138

Formado el repartimiento de líquidos de este pueblo correspondiente al actual año económico de 1897-98 por la respectiva Junta repartidora, se halla al público de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á contar desde el siguiente de insertado el presente en el Boletín oficial de la provincia, á fin de que pueda ser examinado y hacer las reclamaciones que se crean en derecho.

Pobla de Mafumet 7 de Octubre de 1897.—El Alcalde, José Blasi.

Núm. 4139

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Las Pílas

Hallándose terminados por las respectivas Juntas los repartimientos de consumos y líquidos para el ejercicio económico actual, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín oficial de la provincia, durante dicho plazo podrán los interesados examinarlos y producir las reclamaciones que se crean convenientes.

Las Pílas 5 de Octubre de 1897.—El Alcalde, José Cadens.

Núm. 4140

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Arbós

Hallándose formados por las respectivas Juntas los repartimientos de consumos y el gremial de líquidos para el ejercicio económico de 1897-98, estarán de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, á contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar dichos repartimientos y producir las reclamaciones que estimen convenientes.

Arbós 10 de Octubre de 1897.—El Alcalde, Antonio Tarafa.

Núm. 4141

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Masllorens

Terminado el reparto de arbitrios extraordinarios para cubrir el déficit que resulta del presupuesto ordinario municipal correspondiente al actual año económico de 1897-98, estará expuesto al público por espacio de ocho

días en la Secretaría de este Ayuntamiento, á fin de que los interesados puedan examinarlo y producir las reclamaciones que crean convenientes.

Masllorens 8 de Octubre de 1897.—El Alcalde, Juan Elías.

Núm. 4142

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Maspujols

Terminados los trabajos estadísticos y los del repartimiento vecinal practicados por la Junta repartidora de consumos de esta localidad como último medio autorizado por el M. I. Sr. Gobernador de la provincia para el cobro de los arbitrios extraordinarios concedidos á este Municipio para el ejercicio de 1897-98, estará aquel de manifiesto por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que las personas á quienes interese puedan examinarlo libremente y producir en su caso las reclamaciones que vieren convenirles; en la inteligencia que las que se promuevan fuera del plazo señalado no podrán ser admitidas.

Maspujols 8 de Octubre de 1897.—El Alcalde, Francisco Llanradó.

Núm. 4143

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Altafulla

Terminados los trabajos estadísticos y los del repartimiento vecinal practicados por la Junta repartidora de consumos de esta localidad como último medio autorizado por el M. I. Sr. Gobernador civil de la provincia para el cobro de los arbitrios extraordinarios concedidos á este Municipio para el ejercicio de 1897-98, estará aquel de manifiesto por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que las personas á quienes interese puedan examinarlo libremente y producir en su caso las reclamaciones que vieren convenirles; en la inteligencia que las que se promuevan fuera del plazo señalado no podrán ser admitidas.

Altafulla 9 de Octubre de 1897.—El Alcalde, Baldomero Boronat.

Núm. 4144

Formado por los representantes del gremio el reparto del cupo de líquidos y recargos autorizados para el actual año 1897-98, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, contados desde el siguiente de la publicación del presente en el Boletín oficial, durante cuyo plazo podrá examinarse y presentar las reclamaciones por los que se consideren agraviados.

Altafulla 9 de Octubre de 1897.—El Alcalde, Baldomero Boronat.

Núm. 4145

Formado por la Junta respectiva el reparto de consumos y sal del presente año 1897-98, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el Boletín oficial, durante los cuales podrá examinarse y producir las reclamaciones que se consideren oportunas.

Altafulla 9 de Octubre de 1897.—El Alcalde, Baldomero Boronat.

Núm. 4146

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vandellós

Terminados los repartos de consumos, líquidos y arbitrios extraordinarios sobre las especies no incluidas en la primera tarifa de consumos por las respectivas Juntas repartidoras para el corriente ejercicio de 1897-98, estarán de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de ocho días, á contar desde el siguiente

de insertado el presente edicto en el Boletín oficial de la provincia, á fin de que pueda ser examinado y producirse cuantas reclamaciones se crean justas.

Vandellós 8 de Octubre de 1897.—El Alcalde, José Escoda.

Núm. 4147

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Musara

Terminados por la Junta especial que determina el art. 294 del vigente reglamento de Consumos los repartos de consumos y líquidos para el corriente ejercicio de 1897-98, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar dichos repartimientos y producir las reclamaciones que estimen convenientes.

Musara 9 de Octubre 1897.—El Alcalde, José Balañá.

Núm. 4148

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Montbrío de la Marca

Terminado el reparto de consumos para el actual ejercicio de 1897-98, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, de nueve á doce de la mañana, á contar desde el siguiente de insertado el presente edicto en el Boletín oficial de la provincia, á fin de que pueda ser examinado y producir cuantas reclamaciones se crean pertinentes.

Montbrío de la Marca 7 de Octubre de 1897.—El Alcalde, Jaime Conijoch.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 4149

EDICTO

Por el presente edicto y en méritos del expediente sobre declaración de herederos abintestato de Rosa Bigorra y Girons, natural y vecino de Picamoxons, barrio rural de esta ciudad, que se instruye á instancia del Procurador D. Juan Gaudi, en representación de Francisco y José Girons Andreu, Juan Rosell Girons y José Griñó Miquel, éste en la calidad de padre y legítimo representante de su hija menor de edad Francisca Griñó Girons, se anuncia el fallecimiento sin testar de la citada Rosa Bigorra y Girons, ocurrido en el mencionado barrio de Picamoxons el día veinte y nueve de Enero de mil ochocientos noventa y uno, reclamando la herencia por la misma dejada sus tíos maternos Francisco, José y Francisca Girons Andreu, y se llama á las personas que se crean con igual ó mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado á reclamarla dentro del término de treinta días, transcurrido el cual se dictará la resolución prevenida en el artículo novecientos ochenta y uno de la ley de Enjuiciamiento civil.

Valls treinta de Septiembre de mil ochocientos noventa y siete.—José Caylá.—Por mandado de S. S., Francisco de A. Segú.

Núm. 4150

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de esta villa y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en méritos de una carta orden procedente de la Audiencia provincial de Tarragona, dimanante de la causa criminal que por delito electoral se sigue contra José Olivella y otro, vecinos de Calafell, se cita al testigo Juan Bautista González, cuyo actual domicilio se ignora, para que el día

tres de Diciembre próximo, á las diez de su mañana, comparezca ante la expresada Audiencia para declarar en el juicio oral que ha de tener lugar en los expresados día y hora en méritos de la mencionada causa; bajo apercibimiento que de no comparecer sin causa justificada incurrirá en la multa de cinco á cincuenta pesetas.

Vendrell siete de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.—El Secretario, Luis María de Nin.

Núm. 4151

CÉDULA DE CITACIÓN

El Sr. Juez de instrucción de esta ciudad de Tortosa y su partido ha acordado en providencia del día de hoy, dictada en la causa criminal que se instruye sobre expedición de moneda falsa, se cita á un sugeto llamado Pablo y conocido por Antonio, que viste pantalón de pana y americana color de aceituna, gorra y alpargatas, de estatura regular, lleva la barba recortada y como seña particular es tuerto, el cual la noche del once de Septiembre último entregó varias monedas falsas á Mercedes Ferré y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de quinto día comparezca en este Juzgado al objeto de prestar declaración en dicha causa.

Y para que tenga lugar la citación acordada en el Boletín oficial de esta provincia, expido la presente cédula original que firmo en la ciudad de Tortosa á ocho de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.—El Secretario, Isidoro Sabater.

Núm. 4152

Don J. Eduardo Tormo Martí, Juez de instrucción de este partido,

Hago saber: Que en la causa que me halló instruyendo sobre daños en una masía del pueblo de Capsanes, he acordado por providencia de la fecha comparezca á prestar declaración Pedro Albages Moragues, natural de Alvi, vecino de Marsá, de treinta y dos años de edad, casado, de oficio panadero, estatura alta, de pelo y ojos rubios, color sano, usa vigote; viste pantalón y chaleco de pana negra, blusa azul, gorra negra y alpargatas abiertas; pues de no verificarlo en el término de diez días le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares é individuos de la policía judicial procedan á la busca y detención del expresado individuo que se supone resida en Barcelona ó Tarragona y de ser habido ponerlo á mi disposición.

Dado en Falsat á tres de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.—J. Eduardo Tormo.—D. S. O., Joaquín Carceller.

Núm. 4153

Don Mariano Albesa Flos, Juez municipal de Freginals,

Hago saber: Que declarada vacante por el Muy Ilre. Sr. Juez de instrucción de este partido la plaza en propiedad de Secretario municipal de este Juzgado, la cual se ha de proveer conforme á lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y reglamento de 10 de Abril de 1871 y dentro del término de quince días, á contar desde la publicación de este edicto en el Boletín oficial de la provincia.

Y para los efectos consiguientes se publica el presente edicto y de orden del Sr. Juez se fijan las copias autorizadas en los sitios de costumbre.

Freginals 7 de Octubre de 1897.—Mariano Albesa.—El Secretario interino, Vicente Ferré.